



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EE N° 2021-36889749- GCABA-DGEART. Incorporación cargos de Secretaría Académica y Docente.

VISTO: la Ordenanza N° 36.432, las Leyes Nros. 5.774 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 207/09, 589/10, 821/10 y el Expediente Electrónico N° 2021-36889749- GCABA-DGEART, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría Políticas Culturales y Nuevas Audiencias solicita incorporar los cargos de Secretaría Académica a las Plantas Orgánicas del Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" y del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" y el cargo de Secretaría Docente a la Planta Orgánica de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático, necesarios para el normal funcionamiento de los mencionados establecimientos educativos y de conformidad con la normativa vigente del Consejo Federal de Educación referida a la organización de los institutos superiores;

Que dichos cargos cumplen una relevante función determinada en los Decretos Nros. 207/09, 589/10, 821/10, que aprueban los Reglamentos de Funcionamiento del Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático y del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", respectivamente;

Que, ante la falta de existencia de estos cargos en el Estatuto del Docente para Áreas de Enseñanza Específica (Ordenanza N° 36.432), dichas funciones fueron históricamente cubiertas por docentes comisionados;

Que por Ley N° 5.774, se incorporaron al artículo 63 de la Ordenanza N° 36.432 los cargos de Secretarios/as Académicos y Docente en los escalafones de los Institutos Superiores dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística;

Que, atento al crecimiento de la matrícula y la diversidad de propuestas formativas que ofrecen el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" y la Escuela Metropolitana de Arte Dramático resulta necesarios incorporar los citados cargos a sus respectivas plantas orgánicas funcionales a fin de otorgar mayor solidez a la estructura organizativa institucional.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.292,

EL MINISTRO DE CULTURA

Y

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Incorpórase a la Planta Orgánica Funcional del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” un (1) cargo de Secretaría Académica, a partir del ciclo lectivo 2022.

Artículo 2°.- Incorpórase a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático un (1) cargo de Secretaría Docente, a partir del ciclo lectivo 2022.

Artículo 3°.- Incorpórase a la Planta Orgánica Funcional del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla” un (1) cargo de Secretaría Académica, a partir del ciclo lectivo 2022.

Artículo 4°.- La Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la supervisión y control de las designaciones de los/las respectivos/as secretarios/as, acorde al procedimiento establecido por la normativa vigente.

Artículo 5°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes a los fines de la implementación de lo previsto en la presente Resolución.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura y a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Planificación y Control Operativo, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.